



DECRETO ALCALDICIO N° 1623

AUTORIZA CELEBRACION MASIVA DEL HIP-HOP A LA AGRUPACION JUVENIL REQUIEN.

REQUINOA, 30 MAY 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Agrupación Juvenil Requien de fecha 27.05.2019, para realizar **CELEBRACION MASIVA DEL HIP – HOP**, los días Jueves 31 de Octubre y Viernes 1 de Noviembre de 2019, en Teatro Municipal de Requinoa, Gimnasio Municipal y Parque Comunal de El Esfuerzo sector Skate Park de la comuna de Requinoa.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Agrupación Juvenil Requien, para realizar, **CELEBRACION MASIVA DEL HIP – HOP** los días Jueves 31 de Octubre y 01 de Noviembre de 2019, en Teatro Municipal de Requinoa, Gimnasio Municipal y Parque Comunal de El Esfuerzo sector Skate Park de la comuna de Requinoa.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional. (Se adjunta Declaración Jurada).

HORARIO

- **DIA 31 DE OCTUBRE desde las 15:00 hasta las 22:00 horas.**
Gimnasio Municipal campeonato Break Dance
Teatro Municipal desde las 20:00 horas hasta las 22:00 horas
 Premiaciones a la trayectoria a los artistas pertenecientes a la cultura del Hip Hop.
- **DIA 01 DE NOVIEMBRE desde las 08:00 hasta las 01:00 a.m.**
Parque comunal El Esfuerzo sector de Skate Park

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Diego Jara Ugarte, C.I. [REDACTED] Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (2)
- Subcomisaría de Carabineros
- Dirección Des. Comunitario (1)
- Interesado (2)
- Archivo